



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2013-A-MDC

Cieneguilla, 29 de abril de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 035-2013-GPP/MDC, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía que designa al Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Cieneguilla, es el Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, reconocida por la Constitución Política de la Nación, correspondiéndole por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, la Ley N° 28056–Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF y modificatorias, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo;

Que por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01–Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local;

Que, el artículo 24° del Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla aprobado por Ordenanza N° 179-2013-MDC de fecha 27 de abril de 2013, establece la conformación del Equipo Técnico encargado de dicho proceso participativo;

De conformidad a las facultades conferidas al Alcalde en el inciso 6) artículo 20° de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** Conformar el Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2014, la misma que deberá estar integrada por los siguientes funcionarios:





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2013-A-MDC

- Gerente de Planificación y Presupuesto quien lo presidirá
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural,
- Gerente de Desarrollo Social,
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente,
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas,
- Subgerente de Obras Públicas, Privadas, Transporte y Catastro,
- (1) Representante Especializado de la Sociedad Civil elegido por los Agentes Participantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar el apoyo que requerirá el Equipo Técnico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE